



## INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE SOBRE PROYECTO DE FUSIÓN Y SOBRE PATRIMONIO A SOLICITUD DEL REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

A LOS ACCIONISTAS DE  
COMPAÑÍA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO  
(Procedimientos Libbey-Owens), S.A. –en adelante, CELO-  
Sociedad Absorbente, y

A LOS SOCIOS DE GEPRO XXI, S.L. –en adelante, GEPRO-  
Sociedad Absorbida

De acuerdo con el artículo 236 del TRLSA y, según lo solicitado por el Registro Mercantil de Barcelona, emitimos este Informe como Experto Independiente, sobre el *Proyecto de Fusión por absorción de CELO a GEPRO*, el cual se adjunta a este documento. El *Proyecto* está suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, y tuvo su entrada en el citado Registro Mercantil el día 23 del corriente mes<sup>1</sup>.

### 1. Introducción. Descripción del Proyecto de Fusión

#### 1.1. Identificación de las sociedades que intervienen

Sociedad	Datos Registrales	Consejo de Administración
CELO -Absorbente- Domicilio: Amposta 22 Edif. XXI, St.Cugat del Vallès  Capital social EUR 1.558.460,75 desembolsado	R.M. Barcelona, tomo 22.158, folio 219, hoja B-33.552, inscrip.134. CIF A 08.007.932	D. Santiago Vila Regard. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Corominas Guerin D <sup>a</sup> Vivian Noergaard Lange D. David Santacreu Monter D. Miguel Rodríguez Domínguez
GEPRO -Absorbida- Domicilio: Amposta 22 Edif. XXI, St.Cugat del Vallès  Capital social EUR 812.119,28 desembolsado	R.M. Barcelona, tomo 32.427, folio 167, hoja B-210.871. CIF B 62.215.009	D. Santiago Vila Regard. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Corominas Guerin D <sup>a</sup> Vivian Noergaard Lange



Todas las referencias que en este Proyecto se hacen a *accionistas* de GEPRO, S.L., deben ser interpretadas como *Socios Partícipes*.

GM AUDITORS, S.L.



## 1.2 Tipo de fusión

La Fusión, de carácter inverso, y tal como se describe en el *Proyecto*, consiste en la absorción de la compañía GEPRO por CELO.

A consecuencia de la fusión, la absorbida GEPRO será disuelta sin liquidación, y la totalidad de sus elementos activos y pasivos será transmitida a la absorbente, por tanto, ésta deberá aumentar el capital social en la cuantía necesaria entregando a sus socios, acciones de CELO.

Proponen asimismo los Administradores firmantes, que la sociedad resultante de la fusión, cambie su denominación a CELO XXI, S.A. y modifique asimismo su objeto social para poder operar como una corporación financiera en diversos sectores. Las operaciones de la sociedad GEPRO, absorbida, serán continuadas por la sociedad absorbente.

## 1.3 Información financiera base de la operación

Constituyen la información financiera básica de la fusión, de acuerdo con lo previsto en el TRLSA, los balances de cada una de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2007. Dichos balances forman parte de las correspondientes cuentas anuales, las cuales fueron verificadas por los Auditores de Cuentas que emitieron sus respectivos informes con una opinión favorable en fechas 15 de abril último para GEPRO y 7 de febrero de este mismo año para CELO. Se incluyen anexos al proyecto de fusión. Esta información financiera, se complementa con un *Informe de Valoración a 31 de diciembre de 2007*, que se adjunta, emitido por una firma experto independiente en 20 del corriente mes.

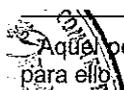
## 1.4 Determinación del tipo de canje

### a) Valoraciones

En CELO se determina el valor por acción en base al ofrecido por GEPRO en la Oferta Pública de Adquisición de acciones realizada en fecha 25 de enero de 2008. Este valor es coincidente con el que resulta del balance cerrado a 31 de diciembre de 2007: € 40,92 por acción.

En GEPRO se determina por el *valor real* de su patrimonio social, denominado de este modo en el Proyecto de Fusión pero que en realidad se trata del valor intrínseco o mejor, del valor razonable<sup>2</sup>.

Dicho valor ha sido obtenido del trabajo llevado a cabo por la antes referida firma experto independiente, entidad a la que los administradores de GEPRO solicitaron una valoración de las participaciones sociales de esta compañía referida a 31 de diciembre de 2007. El



Aquí por el cual un bien puede ser intercambiado entre dos partes en el mercado con disposición previa para ello

GM AUDITORS, S.L.



resultado de dicho trabajo, realizado según métodos comúnmente aceptados, ha dado una estimación del valor de GEPRO en aproximadamente 85.038 miles de euros. Los administradores de ambas compañías, en el Proyecto de Fusión otorgan un valor real del patrimonio de 85.037 miles de euros lo que implica un valor por título de 629,31 euros. El valor es el mismo que a 31 de Diciembre de 2007.

#### b) Ecuación de canje

Como consecuencia de la aportación del patrimonio de GEPRO a CELO, y en base a las anteriores valoraciones, resulta la ecuación de canje siguiente:

Sociedad	Valor títulos
(A) CELO	40,92
(B) GEPRO	629,31

Ecuación de canje:  $A/B = 0,0650211$

En base a esta ecuación, el socio de GEPRO recibirá por cada participación en esta sociedad  $1/0,0650211 = 15,3796$  acciones de CELO. No se han previsto compensaciones en metálico.

#### 1.5 Procedimiento de canje

La sociedad absorbente realizará un aumento de capital social por importe de EUR 13.820.136,40 mediante la emisión de 2.078.216 acciones de 6,65 euros de valor nominal cada una, de una misma clase y con iguales derechos que las ya existentes, y representadas mediante anotaciones en cuenta. Este aumento de capital llevará consigo una prima de emisión de EUR 71.216.863,60, o lo que es lo mismo 34,27 euros por acción. El aumento total del capital importará EUR 85.037.000, cifra igual al valor patrimonial atribuido a la absorbida.

El valor de las acciones –nominal más prima de emisión- quedará totalmente desembolsado al ser transmitido en bloque el patrimonio social de GEPRO a CELO.

Las acciones de CELO serán asignadas a los socios de GEPRO en proporción a su participación en el capital.

La absorbente adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida GEPRO.

#### 1.6 Fecha de la fusión

Se acordó establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, en primer lugar de enero de 2008. Cabe advertir sin embargo, que la realización de las operaciones de la absorbida por la absorbente, adquirirán plena efectividad en el momento de la publicación de la fusión en el Registro Mercantil.

GM AUDITORS, S.L.



## 2. Alcance de la actuación profesional

El alcance de nuestra actuación profesional como Experto Independiente, se ha limitado a lo establecido en el artículo 236 del TRLSA es decir, a la elaboración del presente Informe sobre el Proyecto de Fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades participantes en la operación.

En base a lo anterior, nuestro trabajo se ha concretado en los siguientes procedimientos:

- a) Evaluación de la equidad de los métodos seguidos para establecer dicho tipo de canje e indicación de a qué valores conduce su aplicación.
- b) Justificación, si procede, del tipo de canje de las acciones y participaciones, en relación a las valoraciones patrimoniales que le sirven de base.
- c) Detección de aspectos que dificultan la valoración, si es el caso.
- d) Comprobación de si el patrimonio aportado por la sociedad que se va extinguir es, por lo menos, igual al aumento de capital de la sociedad absorbente.

Para todo ello hemos centrado nuestro trabajo en el análisis de la idoneidad de las valoraciones anteriormente indicadas por ser éstas la base del tipo de canje aplicado.

## 3. Métodos de valoración

Tal como hemos indicado anteriormente, los métodos utilizados para la valoración de las participaciones y de las acciones respectivas es decir, para la absorbida, el valor ofrecido en la OPA de 25.01.2008 y para la absorbente, en el examen crítico del informe de valoración por profesionales externos, de 20.05.2008, se ajustan a los establecidos y publicados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En consecuencia, los consideramos adecuados para el establecimiento de la ecuación de canje descrita en el Proyecto de Fusión y reproducida en el punto 1.4 b) de este Informe.

## 4. Otras consideraciones.

### 4.1 Dificultades en la valoración

No han sido detectados aspectos que hayan podido dificultar la valoración.

### 4.2 Hechos posteriores

Hasta el momento de la emisión de este informe, no hemos observado la existencia de hechos posteriores a la fecha de redacción del Proyecto de Fusión que supongan modificaciones importantes del activo o pasivo de las sociedades involucradas, u otros que pudieran afectar sustancialmente al presente Informe.

GM AUDITORS, S.L.



## 5. Conclusiones

Nuestras conclusiones como expertos actuantes y de acuerdo con el alcance antes indicado, de nuestro trabajo, consideramos

Primero.-

El tipo de canje está justificado y los métodos seguidos para establecerlo son adecuados.

Segundo.-

El patrimonio aportado por la sociedad absorbida GEPRO es al menos, igual al aumento de capital a realizar en la sociedad absorbente CELO.

Este Informe sobre el Proyecto de Fusión ha sido preparado únicamente a efectos de lo dispuesto en el artículo 236 del TRLSA, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Barcelona, 29 de mayo de 2008

GM AUDITORS, S.L.

*Joan Miró i Soler*  
Socio Director

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:  
GM AUDITORS, S.L.

Any 2008 Núm. 20/08/03529  
IMPORT COL·LEGIAL: 88,00 EUR

GM AUDITORS, S.L.

Diputació, 314 4t 2a · 08009 Barcelona · tel: 933 63 70 80 · fax: 933 63 70 83 · email: gmauditors@gmauditors.cat · www.gmauditors.cat

Col·legi Censors J. de Comptes núm.1 · ROAC núm.S0-213 · R. M. Barcelona T. 24474 F. 75966 Folli 1 · NIF B 08484339